



DECRETO N° 640  
TEMUCO, 17 MAY 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.04.2024 presentada por ISAPRE NUEVA MAS VIDA S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29156
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ISAPRE
Código Actividad	: 651.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°708
Nombre Del Contribuyente	: ISAPRE NUEVA MAS VIDA S.A
Rut	: 96.504.160-5
Nombre Rep. Legal	: CORRADOSSI BALBONI ALDO ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 08.05.2024
Otorgación N°	: 148
Fecha Otorgamiento	: 08.05.2024
Rol Avalúo	: 00218-0020
Email	: maria.uribe@nuevamasvida.cl
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAMVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2924260.-